



Municipalidad Distrital de Barranco

**DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2017-MDB**

Barranco, 27 de octubre de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO**

**VISTOS:** El Informe N° 062-2017-SGPVBS-GDHS, de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social; El Informe N° 054-2017-GDHS-MDB, de fecha 13 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social; El Informe N° 120-2017-GPPM/MDB, de fecha 19 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; El Informe N°422-2017-GAJ-MDB, de fecha 25 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Proveído N°836-2017-GM-MDB, de fecha 26 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia Municipal, respecto al Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil para el Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades determina la definición y composición del Consejo de Coordinación Local Distrital como un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales, estableciendo que los representantes de la Sociedad Civil son elegidos democráticamente por un periodo de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2013-MDB, de fecha 24 de julio del 2013, se aprobó el Reglamento para la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, disponiéndose en sus Artículos 13° y 14° lo pertinente para la Convocatoria del Proceso y la designación del Comité Electoral;

Que, de los documentos de VISTOS se manifiesta la necesidad de dar inicio al Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil que integrarán el Consejo de Coordinación Local Distrital de Barranco periodo 2017-2019;

Estando a lo informado y, ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** Convocar al Proceso de Elección de Representantes de la

//...



Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, para el período 2017-2019, el mismo que se llevará a cabo según el Cronograma establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo Segundo.-** Designar el Comité Electoral responsable del Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, para el período 2017-2019, el mismo que estará conformado por:

**TITULARES:**

- Presidente: Presidente de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Participación Vecinal
- Secretario: Gerente de Desarrollo Humano y Social
- Miembro: Gerente de Asesoría Jurídica

**SUPLENTE:**

- Regidor (a) miembro de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Participación Vecinal
- Sub Gerente de Participación Vecinal y Bienestar Social

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y Área de Comunicaciones e Imagen Institucional, la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Secretaría General y Área de Sistemas y Tecnologías de la Información, la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO  
  
FELIPE ANTONIO MELARINA TONG  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
  
RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS  
Secretario General



# ANEXO I

## CRONOGRAMA - CCLD de Barranco 2017-2019

ACCIONES	FECHAS
Campaña de Convocatoria	Del jueves 02 de noviembre al martes 07 de noviembre
Inscripción de Delegados Electores de las Organizaciones Sociales	Del miércoles 08 de noviembre al lunes 13 de noviembre
Publicación Provisional para recibir Observaciones al Padrón	Martes 14 de noviembre
Taller de Capacitación por parte de la ONPE	Miércoles 15 de noviembre
Observaciones al Padrón del CCLD	Miércoles 15 de noviembre
Resolución de Observaciones al Padrón del CCLD	Jueves 16 de noviembre
Publicación Definitiva del Padrón CCLD	Viernes 17 de noviembre
Elecciones CCLD	Sábado 18 de noviembre

